



VISTOS:

- Acta N° 21 de fecha 19.11.2015 del comité de capacitación IMA mediante el cual se aprueba difundir los cursos E-learning "Factores Psicosociales".
- Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015, aprobado por el comité de capacitación.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE a los(as) funcionarios de las diferentes Direcciones municipales, a participar en el curso denominado "**FACTORES PSICOSOCIALES**", que dicta E-learning la Asociación Chilena de Seguridad,

Duración: 01 hora.

Fecha de ejecución: 30 de Noviembre de 2015 a 22 de Diciembre 2015.

Lugar de Ejecución: Computador habitual de trabajo (E-learning).

El curso contempla los siguientes contenidos:

MODULO I: Instrucciones de uso
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Factores psicosociales ¿Frente a que estamos presentes? • Una influencia silenciosa: Como se presentan los factores psicosociales en el ámbito del trabajo. • ¿Qué pueden producir los factores psicosociales? • ¿Cómo se abordan los factores psicosociales en las empresas? • Factores psicosociales protectores: El bienestar es tarea de todos.

Los Interesados deben enviar vía email su correo electrónico y datos personales (Nombre Completo, Rut) al correo electrónico recursos.humanos@municipalidaddearica.cl hasta las **11:00 am. del Jueves 25 de Noviembre** del presente año.

La Oficina de Personal y la Asociación Chilena de Seguridad enviara vía email los pasos a seguir para la participación en este curso E-learning.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ATF/BCA/XBA/gvv.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL